



ACUERDO 0658/SO/11-05/2017

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL "EL INFODF", Y LA FUNDACIÓN FILOBATRISTA PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, A.C., "LA ASOCIACIÓN", PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN.

### CONSIDERANDO

- 1. Que de acuerdo con el Artículo 37, primer párrafo, en relación con el Décimo Séptimo Transitorio, ambos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), "EL INFODF" es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la presente Ley, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General y en la propia LTAIPRC.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LTAIPRC, "EL INFODF" tiene como fin:
  - Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la LTAIPRC y los que de ella se derivan; y
  - Garantizar en el ámbito de su competencia, que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública señalados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la LTAIPRC, y demás disposiciones aplicables.
- 3. Que mediante Acuerdo 0485/SO/06-04/2017, el Pleno de "EL INFODF" aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración entre "EL INFODF" y la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (SEDESO), en el marco del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2017.



# INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

- 4. Que de conformidad con el Programa Operativo Anual de "EL INFODF" correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se dispuso brindar apoyo económico a organizaciones de la sociedad civil que diseñen e instrumenten proyectos sociales que promuevan, apliquen y/o defiendan el derecho de acceso a la información pública. Por lo anterior, se consideró la participación de "EL INFODF" en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017, en el Eje 7: Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO).
- 5. Que de conformidad con el punto 13 de las Bases de la Convocatoria a participar en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2017, el día diez de abril de dos mil diecisiete, en instalaciones de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS), se llevó acabo la reunión de la Comisión Evaluadora que analizó y aprobó los resultados presentados por las Comisiones Dictaminadoras.
- **6.** Que de conformidad con el Acta de Resultados de la Comisión Dictaminadora correspondientes al Eje 7: Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se aprobó el proyecto denominado "Jugando, conocemos y protegemos nuestros datos personales desde la primera infancia".
- 7. Que el día 20 de abril de 2017, la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 51, los resultados de la Convocatoria a participar en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2017, entre los que se encuentra el proyecto de "LA ASOCIACIÓN".
- 8. Que "LA ASOCIACIÓN", es una sociedad legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, lo cual acredita mediante la escritura pública 209,053 de fecha 13 de junio de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público número 35 de la Ciudad de México.
- 9. Que "LA ASOCIACIÓN", tiene como objeto entre otras acciones el apoyo y asistencia social de personas, sectores y regiones de escasos recursos, para lo cual, realizará actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo de las personas, de los grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad y de las comunidades indígenas.
- 10. Que el objeto del presente Convenio de Colaboración es coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "Jugando, conocemos y protegemos nuestros datos personales desde la primera infancia" presentado por "LA ASOCIACIÓN", dentro del Eje Temático, Eje 7: Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- 11. Que el proyecto a desarrollar tiene como objetivo difundir con apoyo en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, qué son y cómo proteger los Datos Personales.

Mayo 2017 2



## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

- 12. Que "LA ASOCIACIÓN" tendrá como población beneficiaria directa de sus objetivos y metas, a niñas y niños de la primera infancia, entre 3 y 6 años de edad, así como los padres de familia y/o tutores en 20 Centros de Atención y Cuidado Infantil en su modalidad Comunitaria (CACI), ubicados en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Tlalpan.
- 13. Que durante la vigencia de este instrumento, "EL INFODF" aportará a "LA ASOCIACIÓN" previa suficiencia presupuestal y por concepto de apoyo económico para el desarrollo del proyecto, la cantidad total de \$120,500.00 (Ciento veinte mil quinientos pesos, 00/100, M.N.)
- 14. Que el apoyo económico proporcionado por "EL INFODF", así como los bienes y los activos que con ella se adquieran, serán utilizados, única y exclusivamente, por "LA ASOCIACIÓN" para el cumplimiento del proyecto objeto de este instrumento jurídico.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse entre la Fundación Filobatrista para el Desarrollo de la Participación Comunitaria, A.C. y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Se faculta al Comisionado Presidente para que, de ser el caso, realice las modificaciones de forma convenidas con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de internet de este Órgano Autónomo.

Mayo 2017 3



### INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO F

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el once de mayo de dos mil diecisiete. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO

COMISIONADO PRESIDENTE

DAYID MONDRAGÓN CENTENO COMISIONADO CIUDADANO

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ COMISIONADA CIUDADANA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA COMISIONADO CIUDADANO

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO** COMISIONADO CIUDADANO

Mayo 2017